



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

002783



Bitácora: 25/EA-0079/09/22

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/379/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 06 de octubre de 2022

COMUNIDAD JESÚS MARÍA DE TOSIBUENA, MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA. PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Septiembre de 2010, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Agosto de 2010 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/145.2/2/0551/10/1868 de fecha 31 de Agosto de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMUNIDAD JESÚS MARÍA DE TOSIBUENA, MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA.	Comunidad Jesús María de Tosibuena	23671.82	Sinaloa	Sinaloa

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Agosto de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema de Conservación y Desarrollo Silvícola (SICODESI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: Comunidad Jesús María de Tosibuena

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	108° 1' 34.45"	26° 26' 39.67"

COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 25/EA-0079/09/22

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/379/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 06 de octubre de 2022

2	108° 0' 51.63"	26° 27' 11.8"
3	108° 0' 46.7"	26° 26' 13.15"
4	108° 0' 46.69"	26° 26' 13.03"
5	108° 0' 38.66"	26° 26' 4.38"
6	107° 54' 56.44"	26° 18' 39.15"
7	107° 54' 53.13"	26° 18' 42.57"
8	107° 54' 11.12"	26° 19' 6.81"
9	107° 53' 55.61"	26° 18' 34.15"
10	107° 53' 58.11"	26° 17' 48.13"
11	107° 53' 58.16"	26° 17' 47.19"
12	107° 53' 57.97"	26° 17' 46.89"
13	107° 51' 22.55"	26° 13' 33.73"
14	107° 55' 59.89"	26° 11' 23.4"
15	107° 56' .08"	26° 11' 23.31"
16	107° 57' 6.37"	26° 10' 52.13"
17	107° 59' 38.13"	26° 18' 27.2"
18	108° 1' 47.71"	26° 18' 57.81"
19	108° 1' 37.95"	26° 17' 18.02"
20	108° 2' 9.1"	26° 18' 52.51"
21	108° 3' 15.75"	26° 24' 20.74"
22	108° 2' 37.4"	26° 25' 26.03"
23	108° 2' 26.66"	26° 25' 44.31"
24	108° 2' 9.66"	26° 26' 13.24"
25	108° 2' 5.32"	26° 26' 16.5"
26	108° 1' 34.92"	26° 26' 39.31"
27	108° 1' 34.75"	26° 26' 39.45"
28	108° 1' 34.64"	26° 26' 39.53"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Comunidad Jesús María de Tosibuenta

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 25/EA-0079/09/22

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/379/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 06 de octubre de 2022

1	31/08/10 - 30/08/11	Pinus spp.	0	4826.96	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/08/10 - 30/08/11	Quercus spp.	0	1585.04	Metros cúbicos v.t.a.
2	31/08/11 - 30/08/12	Pinus spp.	306.89	4908.37	Metros cúbicos v.t.a.
2	31/08/11 - 30/08/12	Quercus spp.	306.89	621.47	Metros cúbicos v.t.a.
3	31/08/12 - 30/08/13	Pinus spp.	375.93	4800.87	Metros cúbicos v.t.a.
3	31/08/12 - 30/08/13	Quercus spp.	375.93	1293.24	Metros cúbicos v.t.a.
4	31/08/13 - 30/08/14	Pinus spp.	254.44	4786.76	Metros cúbicos v.t.a.
4	31/08/13 - 30/08/14	Quercus spp.	254.44	727.89	Metros cúbicos v.t.a.
5	31/08/14 - 30/08/15	Pinus spp.	311.45	4603.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	31/08/14 - 30/08/15	Quercus spp.	311.45	1261.87	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/08/15 - 30/08/16	Pinus spp.	357.93	4959.12	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/08/15 - 30/08/16	Quercus spp.	357.93	1233.35	Metros cúbicos v.t.a.
7	31/08/16 - 30/08/17	Pinus spp.	379.42	5698.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	31/08/16 - 30/08/17	Quercus spp.	379.42	1841.13	Metros cúbicos v.t.a.
8	31/08/17 - 30/08/18	Pinus spp.	547.13	4852.12	Metros cúbicos v.t.a.
8	31/08/17 - 30/08/18	Quercus spp.	547.13	2474.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/08/18 - 30/08/19	Pinus spp.	536.72	5133.72	Metros cúbicos v.t.a.
9	31/08/18 - 30/08/19	Quercus spp.	536.72	1922.95	Metros cúbicos v.t.a.
10	31/08/19 - 30/08/20	Pinus spp.	509.34	4911.58	Metros cúbicos v.t.a.
10	31/08/19 - 30/08/20	Quercus spp.	509.34	1875.07	Metros cúbicos v.t.a.
11	31/08/20 - 30/08/21	Pinus spp.	773.53	4870.58	Metros cúbicos v.t.a.
11	31/08/20 - 30/08/21	Quercus spp.	773.53	3097.83	Metros cúbicos v.t.a.
12	31/08/21 - 30/08/22	Pinus spp.	544.29	4011.16	Metros cúbicos v.t.a.
12	31/08/21 - 30/08/22	Quercus spp.	544.29	1826.96	Metros cúbicos v.t.a.
13	31/08/22 - 30/08/23	Pinus spp.	364.5	6396.15	Metros cúbicos v.t.a.
13	31/08/22 - 30/08/23	Quercus spp.	364.5	1756.05	Metros cúbicos v.t.a.
14	31/08/23 - 30/08/24	Pinus spp.	350.99	4777.6	Metros cúbicos v.t.a.
14	31/08/23 - 30/08/24	Quercus spp.	350.99	1028.16	Metros cúbicos v.t.a.
15	31/08/24 - 30/08/25	Pinus spp.	455.13	5150	Metros cúbicos v.t.a.
15	31/08/24 - 30/08/25	Quercus spp.	455.13	1484.86	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Comunidad Jesús María de Tosibuena	6,067.69 (seis mil sesenta y	98,716.920 (noventa y ocho



COLON 144 ORIENTE. COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat

3 de 5





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 25/EA-0079/09/22

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/379/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 06 de octubre de 2022

	siete punto sesenta y nueve)	mil setecientos dieciseis punto noventa y dos)
--	-------------------------------	---

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Comunidad Jesús María de Tosibuena	P-25-017-JES-002/10

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MT196

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 25/EA-0079/09/22

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/379/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Culiacán, Sinaloa, a 06 de octubre de 2022

aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. BRENDA YASMIN MONTOYA TORRES, inscrito en el R.F.N. en el Libro: SIN, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.El volumen de 700 m3 r de la especie pino, que corresponde a un saldo derribado que no excede el 20% del saldo autorizado de la anualidad inmediata anterior (12), se incorpora al volumen autorizado de la misma especie, correspondiente a la anualidad 13 (2022-2023).

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad. Correo: pedro.leon@profepa.gob.mx
Expediente y Minutario

fch/eaq/rcm*



